

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2022 - 2024**

**GACETA
MUNICIPAL
ÓRGANO OFICIAL
INFORMATIVO**



Número 30 Año 01 29 de abril de 2022

PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2022 - 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL VEINTIDÓS – DOS MIL VEINTICUATRO, TOMADOS EN LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SEGUNDA ABIERTA, DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2022 Y DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 21 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. (PÁGINAS 4-4)

2.- INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE SE REGISTRARON PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SEGUNDA ABIERTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 5-5)

3.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PLAN DE TRABAJO DE LOS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CONTEMPLADOS EN LA TERNA EMITIDA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 147 G DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 5-14)

4.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN PARA EL PERIODO 2022-2024. (PÁGINAS 14-15)

5.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA BAJA CONTABLE Y PATRIMONIAL POR ROBO DE CUATRO NO BREAK DESCRITOS EN EL OFICIO S.H.A./P.M./B.M./1367/2022. (PÁGINAS 16-17)

6.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA BAJA CONTABLE Y PATRIMONIAL POR SINIESTRO DE UN AUTOMÓVIL MARCA FORD, MODELO 2017 FIGO, NÚMERO DE SERIE MAJFP1MD1HA145715, NUMERO ECONÓMICO SP-222, NUMERO DE INVENTARIO ATI 0 100 Q00 34955 Y NUMERO CREG ATI 100 Q00 34955, CON UN VALOR DE \$328, 000. 00. (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). (PÁGINAS 17-18)

7.- ASUNTOS GENERALES. (PÁGINAS 18-19)

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2022 Y DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 21 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Se aprueba por **unanimidad** la dispensa de la lectura y el contenido del Acta levantada con motivo de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2022 – 2024, de fecha 21 de abril del año 2022.

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

Se aprueba por **unanimidad** la dispensa de la lectura y el contenido del Acta levantada con motivo de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2022 – 2024, de fecha 21 de abril del año 2022

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE SE REGISTRARON PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SEGUNDA ABIERTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

En relación a este asunto, el Lic. Sergio Hernández Olvera, Secretario del Ayuntamiento, manifestó: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, esta Secretaría da cuenta que una vez emitida la convocatoria respectiva y publicada en la Gaceta Municipal Número 27 de fecha 07 de abril del año 2022, publicada en los lugares de mayor afluencia de vecinos en el territorio municipal, incluyendo la Cabecera Municipal y los Pueblos de Calacoaya y San Mateo Tecoloapan, no hubo registro alguno de ciudadanos para participar en esta Sesión Ordinaria de Cabildo, Segunda Abierta, de la Administración de Gobierno Municipal 2022 – 2024, lo que se informa y hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PLAN DE TRABAJO DE LOS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CONTEMPLADOS EN LA TERNA EMITIDA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 147 G DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

En uso de la palabra el C. Osbaldo Castillo Rojas, expuso lo siguiente: *“Muchas gracias, Presidente, Síndica, Síndico, Regidores y Regidoras, bueno, pues déjenme presentarme mi nombre es Osbaldo Castillo Rojas, cuento con una Maestría en Administración, soy Licenciado en Derecho y tengo experiencia en la materia de derechos humanos y déjenme exponerles a groso modo lo que es el Plan de Trabajo, que su servidor propone en esta sesión. El Plan de Trabajo consiste en que en México, bueno pues dada la crisis de violencia que vive nuestro país es necesario hacer y tomar en cuenta las necesidades de la misma sociedad, mi plan de trabajo va engrosado generalmente por dos objetivos. Uno es la defensa, garantizar y proteger los derechos humanos y de igual forma identificar las causas de fondo para tomar medidas pertinentes. El segundo punto general, el objetivo general de mi plan de trabajo es, colaborar con Entidades Públicas, Privadas y en su caso con Organismos Internacionales que tenga la visibilidad y la estricta aplicación de los derechos humanos, esto con miras a respetar la dignidad humana, claro que la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, debe de tener una visión y esta visión radica en que esta Defensoría debe ser reconocida por las autoridades y por ende por la población y que sea reconocida por su eficacia, eficiencia y aplicabilidad de los derechos humanos, la misión de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, radica en dar una asesoría jurídica integra y también psicológica, donde se identifiquen todos y cada una de las causas de violación, la igualdad; un principio general que debe tener todo ciudadano por el simple hecho de ser persona, ser una Defensoría incluyente, proactiva que incida en las políticas públicas desde su trinchera, llamémosle así, la Trinchera Municipal de Atizapán de Zaragoza, sin dejar afuera a todos los grupos que en su momento se consideran vulnerables, las comunidades lésbico, la niñez, ya no hablemos de niñas y niños, hablemos de niñez que si bien es cierto se puede decir que la niñez es el futuro de nuestro país, pero más tener en cuenta que la niñez es el presente, debemos atenderlos. Los objetivos radican en tener vinculación con Entidades Públicas y Privadas, atender a las escuelas secundarias porque serian nuestro capital en el que podamos adentrarnos más con la ciudadanía y que mejor la niñez de la cual será*

nuestro futuro que hoy en nuestro presente, tenemos varias vertientes, tenemos que buscar mecanismos que nos ayuden a resolver las situaciones en materia de violación de derechos humanos, asimismo aplicar mecanismos de justicia persicional, exigir medidas precautorias en el sentido de que si bien es cierto la ciudadanía acude a una asesoría jurídica para poder resolver los problemas que de alguna manera se han presentado, debemos de exigir esa situación de unas medidas precautorias o preventivas de nada serviría que nosotros atendiéramos una asesoría jurídica y no diéramos una solución y un seguimiento, es importante el seguimiento que se le dé a todas y cada una de las asesorías jurídicas de los problemas porque sí bien es cierto la gente, acude a nosotros en el sentido de derechos humanos como última instancia de que se les cierran las puertas en otras instituciones, acuden con la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, como última instancia y es créanme una situación deplorable de él que la gente se vaya desilusionada, hoy en día Atizapán de Zaragoza, tiene la enorme oportunidad de atender a los derechos humanos y que Atizapán de Zaragoza, sea un líder en la aplicación irrestricta de los derechos municipales. Muchas gracias y a sus órdenes”.

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

En uso de la palabra el C. Octavio Flores Avalos, expuso; *“Buenos días a todos, su servidor el Lic. Octavio Flores Avalos, con más de 24 años dentro de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, les quiero exponer mi Plan de Trabajo y espero que sea de su interés. Ante los importantes retos que enfrenta nuestro Municipio de Atizapán de Zaragoza, en materia de derechos humanos, me permito presentar ante este Honorable Cuerpo Edilicio, del Ayuntamiento*

Constitucional de Atizapán de Zaragoza, un plan de trabajo integral con el objetivo de buscar la elección como Defensor Municipal de Derechos Humanos de esta municipalidad, basado en los principios de justicia expedita, transparencia respeto e inclusión, propongo el presente Plan de Trabajo y como principales líneas de acción las siguientes: Crear el Programa, Derechos Humanos en la Palma de tu Mano, Atención a víctimas de delito y de violaciones de derechos humanos, Visitas a los centros de adicciones para verificar las condiciones de las personas que acuden, Realizar reuniones con los organismos no gubernamentales de derechos humanos, acciones específicas para la protección de los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad, ya los conocemos de niñas, niños, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas y la comunidad LGBTTTI y más, educación, investigación y divulgación de los derechos humanos, derecho a la salud y medio ambiente y buscar con algunas instancias la certificación de los policías en materia de derechos humanos, que eso sin duda le daría un realce a la administración y sobre todo la ciudadanía se sentiría más protegida por las corporaciones profesionales. La pandemia por la que atravesó nuestro país en años anteriores, nos trajo grandes cambios, uno de ellos fue el uso de redes sociales como un medio de contacto entre las personas y también entre los ciudadanos y el gobierno, con ello yo pretendo el crear una aplicación con la cual todos los jóvenes, las personas en general que tengan su celular, como ustedes saben ya todo mundo lo tiene, una aplicación en la cual se pueda poner en disposición la folletería en materia de derechos humanos, capsulas informativas en materia de derechos humanos, nuestro catálogo de trámites y servicios, incluso quejas en contra de autoridades y servidores públicos a través de la aplicación y asesorías jurídicas pero ya a través de este sistema visual, no dejar tanto en el teléfono sin embargo una aplicación tipo Skype, Facebook, alguna situación así a efecto pero ya de una aplicación directamente que tenga contacto con la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y así poder brindarles un servicio de calidad, también con la aplicación pudiéramos reducir la cantidad de papel emitido porque actualmente se está distribuyendo folletería en materia de derechos humanos pero en papel y este papel la gente ya

no lo lee, los jóvenes ya no tienen al alcance este papel o simplemente ya no lo usan, entonces ahora las redes sociales nos podrían ayudar para impactar de mejor manera a los ciudadanos en materia de derechos humanos. Atención a víctimas del delito y de violaciones; la problemática de las violaciones a derechos humanos es un patrón que sigue repitiéndose en nuestro Municipio, pese a las constantes capacitaciones que se han impartido en materia que nos ocupa, estas violaciones aunque han disminuido se mantienen dentro de nuestro Municipio es por ello la preocupación de dar capacitaciones en materia de derechos humanos a todos los servidores públicos, cuerpos policiacos, también arropar a las víctimas de algún delito o arropar incluso a las personas a las que se hayan violentado sus derechos humanos por parte de algún servidor público de esta municipalidad, con ello pretendemos reducir y de ser posible erradicar las quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, asistir a las personas con un psicólogo para arroparlos, para orientarlos para que puedan salir de ese estrés y no se sientan intimidadas por servidores públicos, promover la mediación como una herramienta de conciliación para reducir el número de quejas, ahorita la mediación es lo que está impactando de manera directa en los gobiernos a efecto de mantener una buena relación entre el ciudadano y el gobierno, ciudadano y autoridad y con ello evitar una queja que puede arreglarse en un medio conciliatorio y que esto igual le va a dar fortaleza a la administración. Los Organismos no gubernamentales de derechos humanos forman parte muy importante dentro del territorio municipal, incluso podemos decir que son ojos y oídos de las defensorías municipales, sin embargo no existe vínculo entre las defensorías municipales y Organismos no gubernamentales, motivo por el cual debemos de crear lazos a efecto de que haya una mayor participación por parte de estos organismos y que beneficien directamente a la ciudadanía. Acciones específicas para la protección de los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad, niñas, niños, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, comunidad LGBTTTI y más; fortalecer un programa de atención a víctimas, atender las presuntas violaciones a derechos humanos cometidos por autoridades de nuestro municipio, con énfasis en atención a la víctima con la finalidad de evitar un desprestigio

institucional que implica efectos negativos en la administración pública debido a que en ocasiones es el propio sistema el que agravia a la persona que reclama justicia con este programa lo que pretendemos es terminar con la violencia de genero dentro de las instituciones públicas como privadas, que la Defensoría Municipal de Derechos Humanos mantenga un integrante de ser posible dentro de su organigrama de origen indígena. Adaptar un sistema de protección, divulgación y educación de los derechos humanos a las condiciones actuales, es decir nosotros adecuaremos el sistema a las necesidades de la gente y no al revés. Erradicar el acoso escolar en las escuelas algo muy importante, porque bueno al final como lo dijo mi compañero, anteriormente pues ahora los niños son el presente y si queremos tener un buen futuro tenemos que trabajar en el presente, terminar con la discriminación de las comunidades LGBTTTI. Implementar y consolidar un modelo de reconocimiento y protección de los derechos humanos con perspectiva humanista y participación ciudadana. Otra de las líneas de acción es la educación, investigación y divulgación de los derechos humanos, el objetivo primordial es ser una Defensoría enfocada al intercambio de experiencias y la promoción, difusión y fortalecimiento de las instituciones de Ombudsman, en la regiones geográficas de su competencia, estableciendo y manteniendo relaciones en colaboración con las instituciones y organismos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, repitiendo lo que he manifestado con anterioridad, Crear lazos, crear lazos con otras organizaciones ya sean gubernamentales, no gubernamentales, privadas a efecto de crecer y acrecentar el conocimiento en materia de derechos humanos, todos sabemos que los ciudadanos que conocemos nuestros derechos humanos los exigimos y si los conocemos bien los exigimos por la vía legal. Derecho a la salud y medio ambiente sano; con esta estrategia lo que pretendo es que haya difusión dentro de los centros de adicciones, centros de salud y todas aquellas instituciones que se refieren únicamente al cuidado de la salud a efecto de capacitarlos en materia de derechos humanos, actualmente el tema del derecho al medio ambiente es algo que se está poniendo, no de moda, sino que es una necesidad del Gobierno Municipal y también los organismos protectores de derechos humanos tenemos

que ver, el cambio climático está presente lo hemos visto, lo hemos vivido en los últimos años y es importante que nosotros fomentemos dentro de la niñez municipal el cuidado de los árboles, el cuidado del medio ambiente a efecto de garantizarles un futuro mejor el día de mañana. Para concluir, como les había comentado dentro de nuestra última línea de acción, es buscar la certificación de derechos humanos en los cuerpos de seguridad pública, es decir que cada uno de los elementos de los cuerpos que integran la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, tengan un conocimiento de derechos humanos y que existía un documento que efectivamente certifique que ellos ya pasaron por capacitaciones en materia de derechos humanos, que respalde este documento y que la ciudadanía lo vea en un menor índice de violaciones a derechos humanos por cuerpos de seguridad pública, eso es todo Señor Presidente, le agradezco mucho a todo el Cuerpo Colegiado por su atención”.

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

En uso de la palabra la C. Diana Stephany López González; *“Muchas gracias Señor Secretario, saludo respetuosamente al Presidente Municipal Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Licenciado Pedro David Rodríguez Villegas, así como a este Honorable Cabildo y público en general, es para mí un honor presentarme ante ustedes para exponer mi Plan de Trabajo como Defensor Municipal de Derechos Humanos de Atizapán de Zaragoza. Mi nombre es Diana Stephany López González, soy Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, cuento con la debida Certificación en Derechos Humanos por la Comisión Estatal, asimismo dentro de mi currículum cuento con una*

certificación en Orientación y Atención a Mujeres y Víctimas por Violencia de Género, emitida por el Grupo CONDUCEF, en mi experiencia laboral me he desempeñado como Asesor Jurídico y como Abogado Litigante, esta última como Asesor Jurídico en la Defensoría Municipal de Toluca, parte de mi Plan de Trabajo, se divide en seis líneas de acción: La primera es la Educación y Difusión en Cultura de Derechos Humanos; esta es una principal estrategia que se basa en impulsar la red de niños y niñas defensores de derechos humanos a través de las pláticas y cursos que se brinden en las escuelas a nivel primaria y secundaria de Atizapán de Zaragoza, ello para que nos permita detectar y en su caso eliminar el bullying de las aulas de nuestras escuelas ya que es un tema que necesita atención y erradicación, estoy convencida que a través de la educación y la cultura de los derechos humanos podemos lograr el cambio social que necesita nuestro Municipio, asimismo resulta importante centrarnos en armonizar y sensibilizar la convivencia de la ciudadanía con los elementos de seguridad pública y bien no basta con la capacitación que se les brinde en derechos humanos, es necesario que se les certifique y propongo que sea a través de un convenio de colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que sea este ente o incluso la misma Defensoría la que los certifique con perspectiva de derechos humanos o bien en el uso de la fuerza pública así como la violencia de género, de igual forma elaborar de manera conjunta un guía básica de derechos humanos encargados o específicamente en aquellos servidores que se encarguen de hacer cumplir la ley, los mismos que estarán basados en los estándares internacionales que se ajustaran a nuestro Municipio. La violencia hacia las mujeres o la violencia a víctimas por cuestión de género, es un tema que nos acontece hoy, debemos de atenderlo desde el Municipio y no sólo porque su atención es un pilar fundamental para esta administración sino porque también para la Defensoría Municipal de derechos humanos, por ello propongo coadyuvar de manera conjunta con entes como el DIF Municipal o el Instituto de la Mujer para crear acciones e implementar de manera enfática que los hombres y las mujeres somos iguales y que ninguno debe de ser objeto de ningún tipo de violencia. Mi segunda línea de acción, se encuentra encaminada al fortalecimiento

de la perspectiva de derechos humanos dentro de la administración municipal; considero importante que las Direcciones que integran este Ayuntamiento, deben elaborarse o deben trabajar con una perspectiva de derechos humanos, así como de grupos en situación de vulnerabilidad, lo cual permita mejorar el servicio que brindan de tal manera que se necesitara trabajar de manera coordinada con la Unidad de Planeación y Evaluación, debemos mirar al interior de nuestra administración para enfocarnos en aquellas debilidades y fortalecerlas de igual manera debemos de trabajar coordinadamente con las Defensorías Municipales de los Municipios colindantes para atender temas como el trabajo infantil, la violencia sobre las mujeres o en las mujeres, así como la situación de calles de algunas personas, un nicho importante en mi plan de trabajo es aquel que se basa en la creación y fomentar los vínculos con el sector empresarial, ya que la ONU, ha decretado que este sector necesita mantenerse permanentemente en difusión de los derechos humanos, para así tener mayor alcance en la ciudadanía de un Municipio. Mi tercer línea de acción, se basa en la Atención e inclusión de grupos vulnerables, niños y niñas; el dos mil veintiuno fue decretado por la ONU, como el Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil, derivado de la pandemia que nos acontece el índice de los niños que dejaron de estudiar a niveles básicos ha ido incrementando y ha sido alarmante debemos enfocar el compromiso de nuestra administración así como de la Defensoría para que estos índices no terminen en una estadística de trabajo infantil, el siguiente grupo vulnerable serían las comunidades indígenas, considero que sería importante trabajar en la re dignificación así como la garantía de los derechos humanos, trabajar coordinadamente con los representantes de las comunidades indígenas y a través de mi siguiente línea de acción llegar a ellas. La cual se trata de una Defensoría itinerante; que nos permita llegar a todo el territorio municipal a través de jornadas permanentes en los derechos humanos en las distintas colonias, pueblos y comunidades indígenas. Como quinta línea de acción, se encuentra la Ética pública; esta nos permite que de la mano con el Ayuntamiento, podamos aportar mejoras al código de ética, así como un mecanismo que lo vigile y así su cumplimiento lo cual permita reforzar la cultura de la legalidad. Finalmente la

sexta línea de acción es encaminada a la Creación de un programa de jóvenes impulsores de derechos humanos; la cual permite o va a permitir que estos jóvenes son debidamente capacitados por la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Atizapán y que en colaboración con la Dirección de la Juventud, se realicen platicas y eventos culturales basados en derechos humanos buscando el acercamiento a toda la ciudadanía aprovechando los medios tecnológicos y redes sociales. Finalmente es de referir que continuare con la elaboración y aplicación de los protocolos de actuación con perspectiva a derechos humanos, asimismo buscare implementar diagnósticos que se enfoquen en las violaciones de derechos humanos para que estas nos permitan identificar aquellos factores de oportunidad y las debilidades con las que cuenta nuestro Municipio, mismas que nos permitirán crear políticas públicas que hagan que Atizapán de Zaragoza, se coloque en un escalón a la vanguardia de los derechos humanos, quiero terminar refiriendo que el objetivo general de mi plan de trabajo se basa en el fortalecimiento de la educación, difusión pero sobre todo protección de los derechos humanos, pues estos necesitamos vivirlos, no sólo conocerlos y ejercerlos, se necesita vivir y difundir, muchas gracias es cuánto”.

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

**ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO,
APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN
PARA EL PERIODO 2022-2024.**

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

 ----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN PARA EL PERIODO 2022-2024, EL CUAL ESTARÁ CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES INTEGRANTES:

Consejo Municipal de Población de Atizapán de Zaragoza para el periodo 2022-2024	
Presidente	Presidente Municipal Constitucional
Secretario Técnico	Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)
Vocal	Titular de la Secretaria del Ayuntamiento
Vocal	Titular de la Subsecretaria de Gobierno
Vocal	Titular de la Dirección de Desarrollo Económico
Vocal	Titular de la Dirección del Instituto de la Mujer
Vocal	Titular de la Dirección de Desarrollo Social
Vocal	Titular de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE), PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA BAJA CONTABLE Y PATRIMONIAL POR ROBO DE CUATRO NO BREAK DESCRITOS EN EL OFICIO S.H.A./P.M./B.M./1367/2022.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

 ----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA BAJA CONTABLE Y PATRIMONIAL POR ROBO DE CUATRO NO BREAK:

NO.	CREG	INVENTARIO	ARTICULO	MARCA	MODELO	SERIE
1	BC-ATI-100-I01-034345	BC ATI 0 100 143 034345	NO BREAK	S/M	S/M	S/S
2	BC-ATI-100-I01-034346	BC ATI 0 100 143 034346	NO BREAK	S/M	S/M	S/S
3	BC-ATI-100-I01-034347	BC ATI 0 100 143 034347	NO BREAK	S/M	S/M	S/S
4	BC-ATI-100-I01-034348	BC ATI 0 100 143 034348	NO BREAK	S/M	S/M	S/S

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA BAJA CONTABLE Y PATRIMONIAL POR SINIESTRO DE UN AUTOMÓVIL MARCA FORD, MODELO 2017 FIGO, NÚMERO DE SERIE MAJFP1MD1HA145715, NUMERO ECONÓMICO SP-222, NUMERO DE INVENTARIO ATI 0 100 Q00 34955 Y NUMERO CREG ATI 100 Q00 34955, CON UN VALOR DE \$328, 000. 00. (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA BAJA CONTABLE Y PATRIMONIAL POR SINIESTRO DE UN AUTOMÓVIL MARCA FORD, MODELO 2017 FIGO, NÚMERO DE SERIE MAJFP1MD1HA145715, NUMERO ECONÓMICO SP-222, NUMERO DE INVENTARIO ATI 0 100 Q00 34955 Y NUMERO CREG ATI 100 Q00 34955, CON UN VALOR DE \$328, 000. 00. (TRECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ASUNTOS GENERALES.

Asunto presentado por el C. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente Municipal Constitucional, quien manifestó lo siguiente:

“En cumplimiento a lo que dispone el artículo 48 fracción IV ter, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hago del conocimiento de todos ustedes la relación detallada del contingente económico de litigios laborales: se tienen en trámite un total de 385 juicios laborales. 24 tienen laudo condenatorio la cantidad reclamada es de \$254,434,401.63 (doscientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos un pesos. 63/100 M.N.), 19 juicios con laudos ejecutables por la cantidad de \$27,850,605.07 (veintisiete millones ochocientos cincuenta mil seiscientos cinco pesos. 07/100 M.N.)”.

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2022-2024

**C. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. SILVIA MÁRQUEZ VELASCO
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. J. JESÚS MENDOZA RIVERA
PRIMER REGIDOR**

**C. ARMIDA ÁLVAREZ GUTÉRREZ
SEGUNDA REGIDORA**

**C. EFRAÍN MEDINA MORENO
TERCER REGIDOR**

**C. MARYCARMEN REYES OROZCO
CUARTA REGIDORA**

**C. DANIEL ALTAMIRANO GUTÉRREZ
QUINTO REGIDOR**

**C. MARIANA CHÁVEZ REYES
SEXTA REGIDORA**

**C. ALFREDO AGUSTÍN RAMÍREZ SAUCEDO
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. ROSALÍA TEODORO ALVARADO
OCTAVA REGIDORA**

**C. JOSÉ RAÚL HINOJOSA HINOJOSA
NOVENO REGIDOR**

**C. LILIA MARÍA DEL PILAR CEDILLO OLIVARES
DÉCIMA REGIDORA**

**C. SOCORRO BAHENA JIMÉNEZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA**

**C. DIEGO MARTÍNEZ ROSILLO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**